



EXPEDIENTE N° : 11545/2020
MEMORANDUM N° : 29521/2020
TALCA, 17/06/2020

DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
ABOGADO REGIONAL OFICINA REGIONAL MAULE

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Con fecha 25 de mayo de 2020, Industrias Vínicas S.A. presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, rol D-039-2020.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

ANTONIO MALDONADO BARRA
ABOGADO REGIONAL
OFICINA REGIONAL MAULE

Oficina Regional Maule - .CALLE 1 NORTE # 801, PISO 11